

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 007-2021-GG-SBC

San Vicente de Cañete, 20 de enero de 2021

VISTO: El Informe N° 11-2021-SBC/GG-AOI de fecha 18.01.2021 del Área de Obras e Infraestructura de la SBC sobre conformación del Comité de Selección para la contratación del servicio de mano de obra para la ejecución de la obra: "Construcción del Cuartel de 114 Nichos para Adultos en el Cementerio General de San Vicente, distrito de San Vicente, provincia de Cañete – departamento de Lima";

CONSIDERANDO:

Que, las Sociedades de Beneficencia son instituciones que brindan asistencia y apoyo a distintos sectores de la población en situación de vulnerabilidad, dando atención en salud, facilitando los entierros, o atendiendo a niños y niñas sin familias y personas en situación de abandono material y moral, creando y administrando hospicios, hospitales y **cementerios**, acciones que se realizan desde una perspectiva caritativa, solidaria y filantrópica;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N°1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, señala que son personas jurídicas de derecho público interno de ámbito local provincial, y cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 11° del Decreto legislativo N° 1411, señala que la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia, y es su representante legal y su máxima autoridad administrativa;

Que, en atención al Presupuesto Institucional de la entidad para el presente año 2021, que tiene previsto la ejecución de la obra: "Construcción del Cuartel de 114 Nichos para Adultos en el Cementerio General de San Vicente, distrito de San Vicente, provincia de Cañete – departamento de Lima", la misma que mediante Resolución de Gerencia General N° 065-2020-GG-SBC se aprobó su Expediente Técnico de la obra en mención, por el valor referencial de S/ 84,006.54 (Ochenta y cuatro mil seis con 54/100 soles); disponiéndose su ejecución bajo la modalidad por Administración Directa, y por el plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, mediante Informe indicado en el visto, el Área de Obras e Infraestructura de la SBC solicita la conformación del Comité de Selección para la contratación del servicio de mano de obra para la ejecución de la obra: "Construcción del Cuartel de 114 Nichos para Adultos en el Cementerio General de San Vicente, distrito de San Vicente, provincia de Cañete – departamento de Lima"; así como para la adquisición de materiales de construcción para la mencionada obra; disponiendo la Gerencia General se emita resolución correspondiente;



SB C SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE

Por estas consideraciones expuestas, y de conformidad con lo que prescribe el Decreto Legislativo N°1411;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE, para el procedimiento de contratación del servicio de mano de obra y para la adquisición de materiales de construcción, para la ejecución de la obra: "Construcción del Cuartel de 114 Nichos para Adultos en el Cementerio General de San Vicente, distrito de San Vicente, provincia de Cañete – departamento de Lima"; el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES:

- PRESIDENTE : Ing. Percy Miguel Aquino Hernández - Área de Obras e Infraestructura
- SECRETARIO : Lic. Karina Juliet Piedra Flores – Área de Logística.
- MIEMBRO : CPC Bertha Esther Humpiri Colquihuanca – Subgerencia de Administración

MIEMBROS SUPLENTE:

- 1er. SUPLENTE : Lic. Ynes Juana Peña Bozzo – Área de Bienestar Social
- 2do. SUPLENTE : CPC Teodor Camilo Escriba Casavilca – Administrador del Cementerio General de San Vicente.
- 3er. SUPLENTE : Sra. Alina Mercedes Quiroz Carbajal – Área de Bienestar Social.

ARTICULO SEGUNDO.- Hágase de conocimiento de los integrantes del Comité antes señalado y de las demás Áreas Administrativas de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**SB
C** SOCIEDAD BENEFICENCIA
DE CAÑETE

Lic. Juana Teresa Dela Cruz Franco
GERENTE